

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 06/03/2015	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 43
UNITAT 02610 - SERVICIO DE CONTAMINACION ACUSTICA		
EXPEDIENT E-02610-2015-000073-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE CONTAMINACIÓ ACÚSTICA I ANÁLISI MEDIAMBIENTAL.- Proposa aprovar el Conveni Marc de Col·laboració entre l'Ajuntament de València i l'Associació Valenciana de Diabetis.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00043

"Vista la Moción presentada por la Concejala Delegada de Contaminación Acústica, Sanidad y Laboratorio Municipal, por la que se propone la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Asociación Valenciana de Diabetes (AVD), en los términos indicados en el borrador de Convenio que obra en el expediente, y emitido informe de conformidad por parte de la Asesoría Jurídica Municipal.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la Asociación Valenciana de Diabetes (AVD), en los términos indicados en el borrador que se adjunta, cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA Y LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE DIABETES (AVD).

REUNIDOS

De una parte la Sra. Doña Lourdes Bernal Sanchis, Concejala Delegada de Contaminación Acústica, Sanidad y Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Valencia, actuando en nombre y representación de éste, asistida del Secretario de la Corporación, Don Hilario Llavador Cisternes, y facultada expresamente para la firma del presente Convenio por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 2015, aprobatorio del mismo.

Y de la otra, Dña. Arantxa Cervera Herrero, Presidenta de la Asociación Valenciana de Diabetes (AVD).

EXPONEN

1º. Que el Ayuntamiento de Valencia tiene entre sus objetivos la promoción y potenciación de la salud de todos los ciudadanos de nuestra ciudad, siendo competencia de los Municipios la protección de la Salubridad pública, de acuerdo con la legislación vigente.

En este sentido, la Delegación de Contaminación Acústica, Sanidad y Laboratorio Municipal, engloba el Servicio de Contaminación Acústica y Análisis Medioambiental, una de cuyas funciones básicas es la de coordinar y desarrollar campañas de concienciación en los ámbitos de la salud y el medio ambiente, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

2º. Que la Asociación Valenciana de Diabetes (AVD), es una persona jurídica sin ánimo de lucro que tiene por objeto agrupar a personas con diabetes.

3º. Que siendo deseo de ambas partes contribuir a facilitar una mayor calidad de vida al colectivo, es objeto del presente convenio marco, el de establecer unas bases de asesoramiento y colaboración a fin de avanzar en la concienciación social acerca de las necesidades que tienen las personas con diabetes para llevar una vida social lo más adecuada posible a sus requerimientos de salud.

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes

ACUERDAN

La colaboración entre las partes firmantes, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado anteriormente, según unas líneas básicas que a continuación se exponen:

PRIMERO: La Asociación Valenciana de Diabetes (AVD), podrá solicitar al Servicio de Contaminación Acústica y Análisis Medioambiental del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, el asesoramiento y la colaboración que puedan necesitar en el ámbito de las actividades que desarrollan, pudiéndose realizar campañas conjuntas de concienciación, o actuaciones de colaboración concretas, quedando plasmadas en su caso, en convenios específicos en la materia.

SEGUNDO: En cuanto el número de campañas y colaboraciones, se establecerá de común acuerdo por las partes, que aprobarán un Plan Anual de trabajo que recogerá los aspectos básicos a desarrollar en dicha anualidad.

Si bien lo acordado inicialmente en el mencionado Plan anual podrá ser alterado por la AVD o el Servicio de Contaminación Acústica y Análisis Medioambiental, justificándolo por la aparición de circunstancias excepcionales que alteren el ritmo normal de trabajo de esta asociación o de este Servicio Municipal.

TERCERO: De los resultados de las actuaciones y colaboraciones puntuales, por parte del Servicio de Contaminación Acústica y Análisis Medioambiental se dará conocimiento al Servicio de Sanidad del Ayuntamiento de Valencia, así como a la Asociación Valenciana de Diabetes (AVD), la cual a su vez se compromete a suministrar al

Servicio de Contaminación Acústica y Análisis Medioambiental la información necesaria y los datos que sean precisos para la consecución de los objetivos de este Convenio y el desarrollo del asesoramiento y colaboración inherente al mismo.

CUARTO: Los datos y material obtenidos durante las actuaciones de colaboración reguladas en el presente convenio marco, podrán usarse y divulgarse en las publicaciones especializadas que editan las asociaciones y federaciones de diabetes.

QUINTO: Es objeto asimismo del presente convenio, el de colaboración por parte del Ayuntamiento de Valencia en la difusión y divulgación de aquella información que la Asociación Valenciana de Diabetes (AVD) tuviera interés en hacer llegar a la población.

En este sentido, el Ayuntamiento de Valencia, a través de la Delegación de Contaminación Acústica, Sanidad y Laboratorio Municipal, coordinará y facilitará jornadas de difusión con las entidades vecinales, dada su relación con las mismas. A su vez, el Ayuntamiento podrá asesorar y prestar su colaboración en otros eventos, tales como congresos, seminarios, etc... relacionados con la actividad de la Asociación Valenciana de Diabetes (AVD).

SEXTO: El presente convenio marco podrá renovarse anualmente de forma tácita, si ninguna de las entidades firmantes lo denuncia expresamente con una antelación de dos meses, hasta un plazo máximo de tres años en que se prorrogará formalmente si así fuera de interés para ambas partes."

Segundo.- Autorizar a la Concejala Delegada de Contaminación Acústica, Sanidad y Laboratorio Municipal, D^a. Lourdes Bernal Sanchis, para firmar el citado Convenio de Colaboración.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados."